

Rama Judicial Del Poder Público



Consejo Superior De La Judicatura

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Acta de Audiencia Virtual	
FECHA	9 de febrero de 2023
3 DE DICIEMBRE	680013110008-2018-00334-00
RADICADO	2018-00334-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS – INCIDENTE OBJECION SECUESTRO
INTERVINIENTES	
JUEZ	DRA. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
INCIDENTANTE	MARICELA MAHECHA
APODERADO.	Dr. MARCOS VIDAL VESGA LEON
INCIDENTADA	NINI JOHANNA MILLAN GONZALEZ EN REPRESENTACIÓN DE LINDA SHEYLA IVANNA ORTIZ MAHECHA
APODERADA.	Dra. JULITZA MILEYMA BARRERA CASADIEGOS
TIEMPO	HORA INICIO: 8:30 A.M. HORA FINALIZACIÓN: 9:09 A.M

INSTALACION

El JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, procedió a dar apertura la audiencia programada mediante providencia de fecha 30 de noviembre de 2022.

Se deja constancia que la misma se realiza a través de la plataforma virtual LIFESIZE y a esta comparecen la incidentada con su apoderada judicial. No hace presencia la señora MARICELA MAHECHA ni su abogado.

Por ende, se le otorga a la señora MARICELA MAHECHA el término de tres días para que presente excusa que justifique su inasistencia a la presente audiencia. De encontrar validos sus argumentos, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para escuchar su interrogatorio.

Seguidamente, el Despacho procedió a recibir el interrogatorio de la señora NINI JOHANNA MILLAN GONZALEZ.

Finalizando la declaración de la incidentada, siendo las 9:00 de la mañana, hizo presencia el Dr. MARCOS VIDAL VESGA LEON, quien indicó que no le fue posible ubicar a su poderdante la señora MARICELA MAHECHA ni a los testigos solicitados.

En consecuencia, el Despacho le reitera su compromiso de allegar en el término de tres días la excusa que justifique la inasistencia de la señora MARICELA MAHECHA, advirtiéndole que, de no hacerlo, se procederá a resolver el Incidente de Oposición al Secuestro del bien inmueble identificado No. 300 – 3693, ubicado en la Calle 12 # 19-22 de la ciudad de Bucaramanga, solicitado por el togado mediante providencia escritural.

Por ende, se suspende la presente diligencia siendo las 9:09 a.m., de hoy 9 de febrero de 2023.

Aclárese que, si bien se procedió a detener grabación en la hora antes referida, la misma se reanudó únicamente con la presencia de la señora NINI JOHANNA MILLAN GONZALEZ y del Dr. MARCOS VIDAL VESGA LEON, en atención a que se había omitido concederle la palabra al

abogado incidentante para que informara sus generales de Ley.

Hecho lo anterior, se dio por concluida la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69ab035f81c03364e3cdf0e48ec7f0fef784f518171488d4f5053dec927f8436**

Documento generado en 09/02/2023 04:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>